

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias directamente al Ministerio, las cuales deberán tener entrada en el Registro General dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan. Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares y Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales Habilitados de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Juzgados Municipales

Almería, número 1.
Arcos de la Frontera (Cádiz).
Bilbao, número 2.
San Fernando (Cádiz).
Zaragoza, número 3.

Juzgados Comarcales

Cangas de Onís (Oviedo).
Cistierna (León).
Falset (Tarragona).
Manises (Valencia).
Monóvar (Alicante).
Pina de Ebro (Zaragoza).
Rinconada, La (Sevilla).
Sangüesa (Navarra).
Segorbe (Castellón).
Toro (Zamora).
Vejez de la Frontera (Cádiz).

Juzgados de Paz

Abarán (Murcia).
Alcantarilla (Murcia).
Alhama de Murcia (Murcia).
Almoradí (Alicante).
Esplugas de Llobregat (Barcelona).
Níjar (Almería).
Onda (Castellón).
Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 13 de febrero de 1964.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de todas las categorías y excedentes.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso entre funcionarios de todas las

categorías en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitaren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron:

	Plazas
Audiencias Territoriales de:	
Albacete	1
Barcelona	1
Audiencias Provinciales de:	
Cuenca	1
Guadalajara	1
Santa Cruz de Tenerife	1
Juzgados de Instrucción de:	
Almazán	1
Barcelona número 12	1
Becerreá	1
Cabra	1
Caravaca	1
Frechilla	1
Madrid número 7	1
Vivero	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Director general, Vicente González

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 15 de febrero de 1964 por la que se convoca examen-concurso para cubrir tres plazas de Operarios de segunda de la Maestranza de la Armada en el Departamento Marítimo de Cádiz.

Se convoca examen-concurso para cubrir, en el Departamento Marítimo de Cádiz, las plazas de operarios de segunda de la Maestranza de la Armada de los oficios que a continuación se reseñan:

Una de Ajustador.
Una de Ajustador de motos.
Una de Pintor al duco.

A este examen-concurso podrá presentarse el personal civil que reúna las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener cumplidos los veintidós años en la fecha de la convocatoria y no haber cumplido los cuarenta y cinco años.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales.
- 4.ª Justificar buena conducta.
- 5.ª Reunir la aptitud física necesaria.
- 6.ª Justificar haber hecho el servicio militar o estar exento de él.

Las instancias de los solicitantes a este examen-concurso deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe superior de la Maestranza del Departamento Marítimo de Cádiz, pudiendo acompañar la documentación que estimen oportuna para acreditar los conocimientos del oficio correspondiente.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los cinco días si-